

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 344 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nadia Estela Urgel Egea, frente a doña María Milagros Sánchez Rodríguez, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de julio de 2014.

Parte dispositiva:

Acuerdo declarar la competencia territorial de este Juzgado para conocer de la demanda instada por doña Nadia Estela Urgel Egea, contra doña María Milagros Sánchez Rodríguez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, y para ello todo aquel que no sea organismo público ni tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen general de la Seguridad Social deberá consignar como depósito 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Banco Español de Crédito” con el número 0170.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Milagros Sánchez Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.742/14)

